

SANTA CRUZ, 17 de Enero 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz requiere la adquisición de servicio de confección de cobertizo de 4 x 2 metros para el Centro Comunitario de Rehabilitación, con cargo a convenio Centro comunitario de Rehabilitación 2012, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el sr. "FRANCISCO NICOLAS CABELLO CORNEJO", ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el sr. **FRANCISCO NICOLAS CABELLO CORNEJO**, Rut: 9.597.155-5, por la adquisición confección de cobertizo, por un monto de \$ 400.000 iva incluido, según orden de compra N° 3864-35-se14.

2.- **CARGUESE** el gasto a convenio Centro comunitario de Rehabilitación 2012.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud Municipal | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |